

Se informa del derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que habrá de ser ejercido, en su caso, en el término de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 13 de septiembre de 2007.—M. Ángeles Bacaridit Busquet. Presidente Consejo Administración.—57.249.

2.ª 21-9-2007

## FRIGORÍFICOS DE ARRECIFE, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por decisión de la liquidadora de la sociedad se convoca a los señores socios de la entidad Frigoríficos de Arrecife, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las 17 horas del próximo 31 de octubre de 2007 en el domicilio social de la entidad, calle Reyes Católicos, número 22 de Las Palmas de Gran Canaria y, en su caso, en segunda convocatoria para el día 1 de noviembre de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que desde este momento se encuentra a disposición de los socios copia del Balance de liquidación que ha de ser sometido a votación, pudiendo obtener, si así lo desean, copia inmediata gratuita de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 2007.—La Liquidadora, Mercedes Molina Aldana.—57.430.

### FSM SERRANO MOLTO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### FSM CONTINUITAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la mercantil «FSM Serrano Molto, S. L.», celebrada el 30 de junio de 2007, con carácter universal, ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de una unidad económica autónoma a una sociedad de nueva creación, denominada «FSM Continuitas, S. L.», de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco Serrano Asunción.—57.111.

y 3.ª 21-9-2007

### FUNDACIÓN PRIVADA COL.LEGI AL.LELUIA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1304/2006 de este Juzgado de lo Social número

23, seguidos a instancia de Antonio Reyes Giménez contra la empresa Fundació Privada Col.legi Al.leuia, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Fundació Privada Col.legi Al.leuia, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.327,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.215.

## GALICIA DUCAL, S. L.

*Junta general extraordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, don Santiago Salvador González Estévez, actuando en su calidad de administrador único de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada», convoca a los socios de esta compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 10 de octubre de 2007, a las nueve y media de la mañana, en el Hotel Libertad, sito en la Avenida Alcalde José del Río, número 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Cambio de domicilio social a la ciudad de Lugo, Polígono Industrial del Ceao, Rua Agricultura, parcela 35-A.

Tercero.—Ratificación de la transmisión de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía «Embotelladores de Revoltosa, Sociedad Limitada», titularidad de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada», a favor de la compañía «Berjisa 2.004, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Comunicación y autorización de la transmisión de una participación de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada» a favor de la compañía «Exclusivas de Alimentación Exsal, Sociedad Limitada».

Queda a disposición de los socios, en el domicilio social de la compañía «Galicia Ducal, Sociedad Limitada», toda la documentación referida al orden del día propuesto, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación en la Junta General Extraordinaria.

Marín, 11 de septiembre de 2007.—Administrador Único, Santiago Salvador González Estévez.—57.273.

## GANADERÍA SES PLANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### SES ROTES, S. L. FIESTA ANDALUZA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de estas Sociedades, celebradas el 25 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de las segundas con extinción sin liquidación de estas últimas y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 2.102.899 euros con creación de 34.990 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de mayo de 2007.

Igualmente se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 4 de septiembre de 2007.—El Administrador Único de Ganadería Ses Planas, S. L., y Ses Rotes, S. L., y Administrador Solidario de Fiesta Andaluza, S. L., doña María de los Desamparados Salas Zaforteza.—57.072.

y 3.ª 21-9-2007

## GESTIÓN MONTAÑESA DE SOCIEDADES, S. L.

### Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### INVERSIONES CARHNOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

Se comunica la escisión parcial de «Gestión Montañesa de Sociedades, S. L.» (unipersonal), que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a «Inversiones Carhnos, S. L.», como sociedad beneficiaria de nueva creación, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Gestión Montañesa de Sociedades, S. L.» (unipersonal), reduce sus reservas en 303.642,94 euros y su capital social en 762.691,60 euros que, finalmente, queda establecido en 1.690.502,00 euros. Todo ello, con efectos contables de fecha de la escritura de escisión, según el acuerdo adoptado por el socio único en Junta general de socios de «Gestión Montañesa de Sociedades, S. L.» (unipersonal), celebrada el día 3 de septiembre de 2007, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de fecha 1 de junio de 2007 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 6 de agosto de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios (en nuestro caso innecesario por tratarse de sociedad unipersonal) y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santander (Cantabria), 6 de septiembre de 2007.—Don Lope Carral Sampedro, administrador único.—57.008.

y 3.ª 21-9-2007

## GLAOR AND KAFEDIO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 695/07 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de M. Inés Reina Rodríguez y otro contra la empresa Glaor And Kafedio, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Glaor And Kafedio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.995,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—57.205.